

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11313/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de selección para constituir una lista de espera para el nombramiento con el carácter de personal funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Profesor de la Escuela Municipal de Música (EMMA en adelante) en la especialidad de Percusión.

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada del día 17 septiembre de 2025, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Profesor de la EMMA en la especialidad de Percusión, que aparecen publicadas en el BOP número 182 de 24 de septiembre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Teniendo en cuenta las atribuciones que le confieren como Alcaldía Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía Presidencia resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4152 de 14 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero. - Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.



El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Las personas cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 3 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero. - Publicar dicha lista en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO.

Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2	IGLESIAS GILES, MANUEL	***0313**
1	LAFARGA GARCIA, MARINA CORAL	***5941**

PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Motivo
1	MIMBRERO ABRIL, PABLO	***5702**	Subsanar instancia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

